

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13/25/2010 - 04:25 - 1/6
"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Nota N° 415 /2010
Letra: MUN.U.-----

Referente: Resolución C.D. N° 250/2010, (Artículo 1º. inciso b)
Expediente N° 234/2007, Letra: C.D..-

USHUAIA, 19 3 SEP 2010

SEÑOR PRESIDENTE :

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta al inciso b) del Artículo 1º de la Resolución C.D. N° 250/2010, mediante la cual se solicita a este Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se procedió a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles "Fuegia Basquet" y "Juan Domingo PERON".

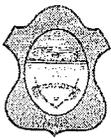
Al respecto le remito adjunto para su conocimiento la Nota N° 175/2010, Letra: S.G., mediante la cual la Secretaria de Gobierno remite los informes elaborados por Notas N° 671/2010, Letra: D.T. y N° 354/2010., Letra: S.S.U., del Director de Tránsito y del Subsecretario de Gobierno a cargo de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted, muy atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTES DESIGNADOS	
Fecha:	13/09/10 Hrs. 15:05
Numero:	1180 Folios: 6
Expte. N°:	
Girado	234/07
Recibido	[Firma]

[Firma]
Federico Sourano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO**
S. _____ / _____ D.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

13/25/2010 - 04:25 - 2/6

“2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 175/2010.
Letra : S.G.

USHUAIA, 10 SEP 2010

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Me dirijo a Ud., a los efectos de remitir Nota N° 354/2010 Letra S.S.U. y Nota D.T. N° 671/2010, en la cual el Director de Transito y el Subsecretario de Seguridad Urbana, dan respuesta a lo solicitado en el punto b) del artículo 1° de la Resolución C.D. N° 250/2010, mediante la misma el Concejo Deliberante requiere a este Departamento Ejecutivo, informe el motivo por el cual no se colocó un semáforo en la intersección de las calles Fuegia Basquet y Juan Domingo PERON de nuestra Ciudad.

Sin otro particular, saludo atentamente.



Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

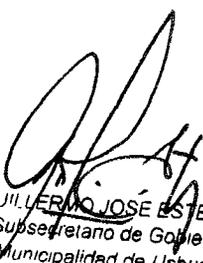
“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 354 /2010.-
Letra: S. S. U.

USHUAIA, 02 de septiembre de 2010.-

SEÑORA SECRETARIA DE GOBIERNO:

Me dirijo a Ud. con el objeto de elevar adjunto Nota D.T.. N° 671 /2010, en la cual el Director de Tránsito da respuesta al punto b) del artículo 1° de la Resolución C.D. N° 250/2010, remitida mediante Nota C.D. N° 430/2010, el día 03 de agosto de 2010, en la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a ese cuerpo los motivos por los que no se colocó un semáforo en la calle Fuegia Basquet y Juan Domingo Perón.


GUILLERMO JOSÉ ESTEVEZ
Subsecretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia
A/C S.S.U.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

13/25/2010 - 04:25 - 4/6

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 671 /2010.-
Letra: D. T.-

USHUAIA, 31 de agosto de 2010.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA:

Me dirijo a Ud. en respuesta al punto b) del artículo 1° de la Resolución C.D. N° 250/2010, remitida mediante Nota C.D. N° 430/2010, el día 03 de agosto de 2010, en la cual solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a ese cuerpo los motivos por los que no se colocó un semáforo en la calle Fuegia Basquet y Juan Domingo Perón.

Al respecto, en arterias de doble sentido de circulación, las que tienen que tener imprescindiblemente giro a izquierda, como en este caso y al tener estas un ancho que no es adecuado para la espera de los vehículos para poder realizar dicha maniobra, lo que hace necesario realizar una partición de tiempo por cada calle, reduciendo el tiempo de paso y elevando la espera de los vehículos en las mismas, lo que llevaría a dificultar la normal transitabilidad del sector.

Por otro lado esta Dirección ha informado en varias oportunidades, que calles que tienen la misma problemática como son Hipólito Irigoyen y Formosa o el caso de Hernando de Magallanes, Onas y Jorge Retamar se hace imposible poner en funcionamiento un semáforo con el fin de ordenar el tránsito o prevenir un peligro, por lo que se lograría todo lo contrario, como se pudo comprobar en la primera intersección, cuando el semáforo se encontraba en funcionamiento.

También es importante aclarar que en el sector desde que se realizaron los cambios de sentido de circulación en las calles Kuanip, 12 de Octubre y aledaños, se ha incrementado la circulación vehicular por la arteria Fuegia Basquet, por lo que se redujo considerablemente la velocidad en el sector, de este modo a la fecha no se han registrado accidentes de tránsito.

Por lo expuesto este nivel entiende que no sería aconsejable la instalación de un semáforo en dicha intersección, hasta tanto se analice la conveniencia de que las calles Fuegia Basquet, Juan Domingo Perón y Marcos Zar, queden de un solo sentido de circulación, tratando de lograr mayor fluidez en el tránsito en el lugar y que sectores como el del B° San Salvador tengan un mejor reordenamiento tanto en estacionamiento como su circulación.

Rubén MAURINO
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

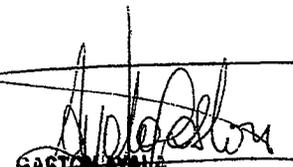
NOTA Nº 430 /2010
LETRA: C.D. -----
REFERENTE: EXPTE.234/2007

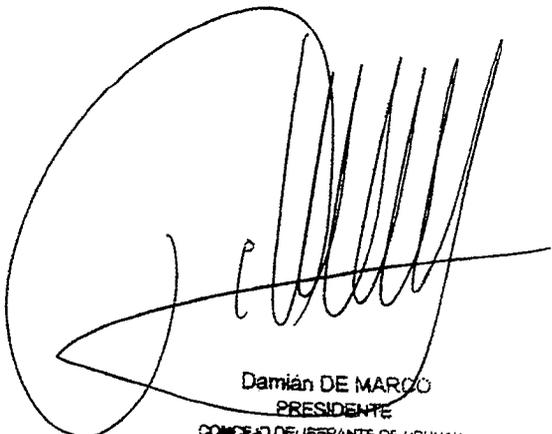
USHUAIA, - 3 AGO 2010

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Resolución C.D. Nº 250 /2010 dada en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2010, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el mantenimiento de distintas calles y plan de bacheo para la próxima temporada.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA Nº	04317
FECHA	03/08/10 HORA 14-
RECIBIDO POR	Rodriguez

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn Federico SCIURANO

Recibido 5/8/10

~~SE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
CON COPIA A LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA~~

EdUARDO DALL'AGLIER
Titular del Programa
Gestión Administrativa y Atención al Vecino



*Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, sobre el mantenimiento de las calles indicando:

a) calle Fuegia Basquet entre Islas del Año Nuevo y Marco Zar, cuáles son los trabajos realizados y si se hizo un estudio, dado que en menos de 30 días se levantó y deterioró el asfalto;

b) cuál es el motivo por el que no se colocó semáforo en calle Fuegia Basquet y Juan Domingo Perón, dado que el Concejo Deliberante lo ha solicitado en más de una oportunidad;

c) indique plan de mantenimiento de las calles de los barrios: Los Alakalufes, Ecológico, Las Terrazas, Itulara, Akawaia, La Cumbre, La Colina, Mirador del Beagle, Malvinas y Sector Río Pipo;

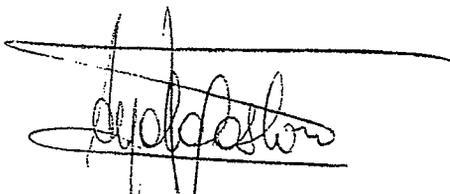
d) plan de bacheo para la próxima temporada indicando calles relevadas y montos presupuestados.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 250 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

im


GASTÓN AYALA
Prosecretario
ANC de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante